



R.A. 170-2024-MPSR-J/A
29/08/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 29 de agosto del 2024

VISTOS:

La Carta de Invitación, emitido por el representante de GOBERNA ANALYTICS SAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde: *Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.*

Que, mediante el documento del visto, el representante de GOBERNA ANALYTICS SAC, invita al Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de San Román, a participar de la ceremonia de celebración del 10° aniversario de la institución "GOBERNA ANALYTICS SAC"; actividad que se llevarán a cabo en la ciudad de Lima, el día sábado 31 de agosto del año en curso;

En el marco de lo preceptuado, se hace necesario encargar el despacho de Alcaldía a la señora regidora de la Municipalidad Provincial de San Román, LENA IDA MAMANI LUQUE, a quien se le otorgará la delegación de funciones políticas del despacho Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Román, los días sábado 31 de agosto del año 2024, y domingo 01 de setiembre del año 2024, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde se establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la señora regidora de la Municipalidad Provincial de San Román, **LENA IDA MAMANI LUQUE**, para ejercer las FUNCIONES POLÍTICAS de Alcalde Encargado, los días sábado 31 de agosto del año 2024, y domingo 01 de setiembre del año 2024, debiendo informar de lo actuado al Titular del Pliego, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente resolución a la señora regidora LENA IDA MAMANI LUQUE, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abog. Wilian W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

CC
-A
-CM
-GA
REC: LENA IDA MAMANI LUQUE
ARCHIVO: GSG-MPSR-J